



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

011756 No 21 404  
"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

CÓRDOBA, 20 OCT 2021

VISTO:-----

El expediente N° 578-011756/2021 mediante el cual se gestiona la adquisición de cuatro (4) Ambulancias y Unidades Sanitarias Móviles de Alta Complejidad, con destino a la Dirección de Emergencias Médicas 107 dependiente de la Secretaría de Salud.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1/2 la Dirección de Emergencias Médicas 107 solicita la adquisición de cuatro (4) ambulancias de alta complejidad debidamente homologadas, destinadas a prestar servicios en referida dirección, fundamentando la solicitud en la vida útil de cinco años de las unidades móviles con las que actualmente se cuenta, de conformidad a la normativa nacional que rige la materia. -----

QUE a fs. 4/127 y 130/138 se observan agregadas especificaciones técnicas de los vehículos y equipamiento que se pretende, pliego de bases y condiciones generales, planilla de cotización y pliego de bases y condiciones particulares, a los fines de servir de marco normativo para el procedimiento de selección de que se trata. -----

QUE a fs. 144 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que se procedió a la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000332, para la que no se obtuvo oferta válida alguna, de conformidad a lo expuesto en Informe Final de Subasta a fs. 143, razón por la cual la Dirección de Emergencias Médicas 107 solicita realizar un segundo lance, con adecuación del presupuesto, tal como surge de fs. 146/148. -----

QUE como consecuencia de la solicitud de segundo llamado, se incorporó nuevo pliego de bases y condiciones particulares a los fines de incorporarse al plexo normativo que rigió el procedimiento de selección de que se trata. -----

QUE a fs. 188 se observan constancias de las publicaciones de práctica, previstas en el art. 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución reglamentaria N° 23/A/2020, y hasta el momento previsto para la recepción de documentación para vincular se recibió un (1) sobre de la firma Tecnología en Seguridad y Servicios S.R.L.

000317



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

011750 21  
"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

405

la que cumple con las exigencias previstas en el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, tal como surge del Acta N° 748-2021 obrante fs. 244. -----

QUE una vez finalizada la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000395 se realizó el procesamiento automático de ofertas recibidas, generando el informe final de subasta que corre agregado a fs. 247, el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subasta", dando a conocer la identidad de los oferentes. -----

QUE a fs. 248 se efectuó la notificación de mencionado informe al oferente que resultara primero en orden de prelación del procedimiento de subasta electrónica inversa. -----

QUE a fs. 249/382 se observa glosada documentación receptada al respecto de la oferta realizada por parte de la proponente, de conformidad al art. 11 del pliego de bases y condiciones generales y al art 12 del Pliego de bases y condiciones particulares, tal como consta en Acta N° 821-2021, obrante a fs. 383. -----

QUE a fs. 386/387 la Dirección Emergencias Médicas 107 emite Informe Técnico por medio del cual expone que la oferta presentada por la firma proponente se ajusta técnicamente a lo solicitado en los pliegos.-----

QUE a fs. 389/390 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe técnico de su competencia al respecto del procedimiento de selección de que se trata. ---

QUE a fs. 402 la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000733 de fecha de aprobación 07/10/2021 por la suma total de pesos sesenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil novecientos veintiocho (\$62.783.928,00), la que no cuenta con observaciones por parte de la Dirección de Contaduría, tal como surge de constancias de fs. 403. -----

QUE obran las correspondientes autorizaciones emitidas por esta Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud, a fs. 187 y 400, respectivamente. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones:

000317



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del art. 8 de la Ordenanza N° 12.995. la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000395, a favor de la firma Tecnología en Seguridad y Servicios S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70906110-7), para la adquisición de cuatro (4) Ambulancias y Unidades Sanitarias Mviles de Alta Complejidad, con destino a la Dirección de Emergencias Médicas 107 dependiente de la Secretaría de Salud, por la suma total de pesos sesenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil novecientos veintiocho (\$62.783.928,00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Proveedor 3704 – Tecnología en Seguridad y Servicios S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70906110-7)

Ejercicio 2021 Afectación Preventiva N° 0006-000733 de fecha de aprobación 07/10/2021

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
613.0.0.11.2.7	MEDIOS DE TRANSPORTE- AMBULANCIAS Y UNIDADES SANITARIAS MOVILES	Compra cuatro (4) ambulancias de alta complejidad	\$62.783.928,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$62.783.928,00</b>

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir la Orden de Pago pertinente a favor de Dirección de Contaduría, prevista en el artículo 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 5º:** PROTOCOLIZAR, comunicar, tome intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Salud y Dirección de Emergencias Médicas 107. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN

Nº 000317

Ila

**Dr. ARVEL ALEKSANDROFF**  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Córdoba

Dr. ARVEL ALEKSANDROFF  
asesor LETRADO  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA  
A CARGO DE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
21 OCT 2021	
REVIS	
RE DIVI	
RE DTD	
RE SEC	

*[Handwritten signature]*

CORDOBA,.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,**  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 317/2021, advirtiendo que  
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios  
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y  
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
 Resuelve: VISAR *clota*

La vicepresidenta Cra. MIRIAM NILDA APRICATO  
 Resuelve: VISAR *epota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI  
 Resuelve: VISAR *epota*

*[Handwritten signature]*  
 Dra. COHINA YAEL FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba